

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1650

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Septiembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 502 de fecha 08.09.09, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$ 30.000, para adquirir premios actividades de juegos populares Fiestas Patrias año 2009, que se realizarán en la comuna. Solicita giro a nombre del funcionario Sr. Juan Abarca Padilla.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 30.000 al funcionario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, para efectuar adquisición de premios actividades de juegos populares Fiestas Patrias año 2009, que se realizarán en la comuna.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros", Programa 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
R.R.P.P.-Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE